

Dictamen 4/2019

D. Juan Castaño López, Presidente
D^a Begoña Sánchez Suárez, Secretaria
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio
D. Victor Escavy García, CONCAPA
D^a Mónica Escudero Pastor, Ad. Educativa
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE
D. Pedro Mora Gongora, C^o Lcdo. y Doctores
D^a Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR
D. José Fco. Parra Martínez, CECE

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en su sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, con la asistencia de los miembros relacionados al margen, ha aprobado por unanimidad el dictamen al Proyecto de orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifican los códigos y denominaciones de determinados módulos profesionales autonómicos de los currículos de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

I.-ANTECEDENTES

Con fecha 18 de febrero de 2019, ha tenido entrada en este Consejo comunicación interior de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes junto a la que remite el borrador de la orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se modifican los códigos y denominaciones de determinados módulos profesionales autonómicos de los currículos de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.c) de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre de Consejos Escolares de la Región de Murcia, sea emitido el preceptivo dictamen de este órgano

II.- ESTRUCTURA Y CONTENIDOS.

La presente orden tiene por **objeto** modificar los códigos y denominaciones de algunos módulos de inglés técnico, módulo incorporado por la Región de Murcia, con el objeto de unificar criterios en la codificación y denominación de los mismos. Esta modificación requiere, cambiar determinados currículos de los ciclos formativos, de grado medio y superior, que se imparten en la Región de Murcia.

La principal característica de esta norma, es que se trata de una orden de modificaciones múltiples, que son aquellas que cambian más de una norma, por lo que en su redacción se han seguido las Directrices de Técnica Normativa, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, aplicables en la Administración regional a falta de directrices propias:

- Cada artículo citará el título completo de la norma que se modifique (directriz 58). Deberá, por tanto, reflejarse el título de la norma a modificar en cada artículo del proyecto de orden.
- En cuanto al orden de estas modificaciones múltiples, se dispone que deberán seguir el orden de aprobación de las disposiciones afectadas.
- Los artículos se numerarán con ordinales, escritos en letras (directriz 55), no con números.

El **contenido** de la orden se estructura en 46 artículos, una disposición adicional única, una disposición transitoria única, una disposición final única y un anexo.

En el Anexo de la presente orden se recoge la relación de nuevos códigos y denominación de módulos profesionales autonómicos.

III.- OBSERVACIONES

En la orden no se observa ninguna inconsistencia en los códigos así como tampoco ninguna errata en la denominación de los distintos módulos de idiomas de los ciclos formativos a los que hace referencia.

En realidad se trata tan solo de una nueva codificación que haga más fácil la identificación del módulo al que se refiere.

IV.- CONCLUSIÓN

Única. El Consejo Escolar de la Región de Murcia valora positivamente y considera que procede informar favorablemente el borrador de la orden objeto del presente dictamen con las observaciones recogidas en el cuerpo del mismo.

Es dictamen que se eleva a la consideración de V.E.
Murcia, a 21 de marzo de 2019.


VºBº

El Presidente del Consejo
Escolar de la Región



Fdo. Juan Castaño López

La Secretaria del Consejo
Escolar de la Región



Fdo. Begoña Sánchez Suárez

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA